

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS -008 - 2015**

" PRUEBAS DE RUTINA A EQUIPOS DE MEDIDA TP'S Y TC'S"

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para:

El servicio de pruebas de rutina a TC's y TP's de subestaciones, ubicados en los puntos que conforman una frontera comercial con reporte al ASIC, propiedad de La Empresa de Energía de Pereira o representados por ella.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **ENERGIA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGIA DE PEREIRA**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co - contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

DE PEREIRA.com.co

Persepolis - Bogotá



(3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio éste debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante la **ENERGÍA DE PEREIRA** solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia, la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA.**, establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

5.1. CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS

5.1.1. Cantidades

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Nivel de Tensión</i>
Pruebas de rutina según acuerdo CNO 722 de 2015 a Transformadores de potencial (PT's).	9	Subestación Pavas 115 kV.	115 kV
	3	Subestación Cuba	115 kV
	3	Subestación La Rosa	115 kV
	10	Subestación Dosquebradas 115 kV.	115 kV
	3	PCH Libaré	13.2 kV
	6	PCH Belmonte	2.4 kV

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

DE PEREIRA.com.co

Pruebas de rutina según acuerdo CNO 722 de 2015 a Transformadores de corriente (TC's).	6	Subestación Pavas 115 kV.	115 kV
	3	Subestación Cuba	115 kV
	3	Subestación La Rosa.	115 kV
	6	Subestación Dosquebradas 115 kV.	115 kV
	3	PCH Libaré	13.2 kV
	6	PCH Belmonte	2.4 kV

Tabla 1. Cantidades requeridas

5.1.2. Pruebas.

5.1.2.1. Las pruebas a TC's y TP's del nivel de tensión 115 kV, 13.2 kV y 2.4 kV se hacen en cumplimiento del acuerdo CNO 722 de 2015, para equipos de tipo de punto de medición 1, 2, 3 y 4. Instalados y en servicio. Dichas pruebas a realizar con base en las normas NTC 2205 y 2207 e IEC 61869-5 constan de:

5.1.2.1.1. Verificación de marcación de terminales (polaridad y conexionado).

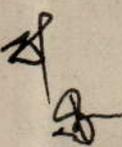
5.1.2.1.2. Error de relación y desplazamiento de fase.

5.1.2.1.3. Medición de cargabilidad o Burden del núcleo de medida.

5.1.3. Características Equipos a intervenir para pruebas de rutina

5.1.3.1. SUBESTACION PAVAS

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	PT's	Burden Devanados		Clase	
						Relación de transformación	Medida	Protección	Medida	Protección
B.L CA	3	RITZ ¹	OTCF-123.SI - Capacitivo	2007	123	115KV/115V/√3	30	30	0.2	3P
B.L DQ	3	RITZ ²	OTCF-123.SI - Capacitivo	2007	123	115KV/115V/√3	30	30	0.2	3P
BARRA JE	1	RITZ ³	OTCF-123.SI - Capacitivo	2007	123	115KV/115V/√3	30	30	0,2	3P



¹Bahía de línea Cartago 115 kV y ² Bahía de línea Dosquebradas 115 Kv y ³ Barraje 115 kV

Tabla 2. Datos característicos TP 's 115 kV subestación Pavas

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	CT 's		Burden Devanados		Clase			
						Relación de TC 's		Medida	Protección	Medida	Protección		
B.L CA	3	AREVA ¹	QDR-123/2	2007	123	400/5 A - 800/5 A	800- 5- 5/5A	30	30	0.2S	5P20	5P20	5P20
B.L DQ	3	AREVA ²	QDR-123/2	2007	123	400/5 A - 800/5 A	800- 5- 5/5A	30	30	0.2S	5P20	5P20	5P20

¹Bahía de línea Cartago 115 kV y ² Bahía de línea Dosquebradas 115 kV

Tabla 3. Datos característicos TC 's 115 kV subestación Pavas

5.1.3.2. SUBESTACION DOSQUEBRADAS 115

Ubicación	Marca	Cantidad	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	PT 's	Burden		Clase	
						Relación de PT 's	Medida	Protección	Medida	Protección
BL.LR	ALSTOM Montrouge ¹	2	CCV 123 Capacitivo	-	123	115kV/115V	30	30	0.2	3P
BL.LR	GE AISTHOM ¹	1	CCV 15-115 Capacitivo	-	123	1000: 1 v	25	25	0,2	3P
BL.PA	GE AISTHOM ²	3	CCV 15-115 Capacitivo	-	115	115kV/115V	25	25	0.2	3P
Barraje	GE AISTHOM ³	1	CCV 15-115 Capacitivo	-	115	1000: 1 v	-	15	-	3P

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co - contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

DE PEREIRA.com.co

Reserva - Reservada

BT. BANCO	ARTECHE ⁴	3	DDV-123 Capacitivo	2014	115	115000/√3/ 115/√3 V	20	20	0,2	3P
-----------	----------------------	---	------------------------------	------	-----	------------------------	----	----	-----	----

¹Bahía de línea La Rosa 115 kV y ² Bahía de línea Pavas 115 kV, ³ Barraje 115 kV y Bahía banco de transformadores 115 kV

5

Tabla 4. Datos característicos TP 's 115 kV subestación Dosquebradas 115 kV

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	Relación de CT 's	Burden Devanados		Clase				
							Medida	Protección	Protección				
B.L LR	3	GEC ALSTOM ¹	GDR 123	1997	115	700/5A	15	25	0,2	10P20	10P20	10P20	10P20
B.L PA	3	GEC ALSTOM ²	QDR -123	1997	115	700/5A	15	25	0,2	10P20	10P20	10P20	10P20

¹Bahía de línea La Rosa 115 kV y ² Bahía de línea Pavas 115 kV

Tabla 5. Datos característicos TC 's 115 kV subestación Dosquebradas 115 kV

5.1.3.3. SUBESTACION CUBA

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	PT 's	Burden VA	Clase	
						Relación de PT 's	Medida	Medida	Medida
BT. Banco	3	CGS Italia	WN 145 Capacitivo	-	145	115KV/115V::√3	50	0,5	0,5

Handwritten signature

Tabla 6. Datos característicos TP 's 115 kV subestación CUBA

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	TENSIÓN MÁXIMA SISTEMA	CT 's		Burden VA		Clase		
						Relación de TC 's	Medida	Protección	MEDIDA	PROTECCIÓN		
BT. Banco	3	Tecnomasio Italiano Brown Boveri	AOT 145 HA	1981	115	400/5A	50	25	50	0,5	5P20	5P20

Tabla 7. Datos característicos TC 's 115 kV subestación CUBA

5.1.3.4. SUBESTACION LA ROSA

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	PT 's		Burden VA		Clase	
						Relación de PT 's	Medida	Medida	Medida		
BL. Cuba	3	Mungia Vizcaya	UTE-145 Inductivo	1989	125	115KV/115V:: $\sqrt{3}$	-	0,5	1,2		

Tabla 8. Datos característicos TP 's 115 kV subestación La Rosa

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	CT 's		Burden VA		Clase	
						Relación de CT 's	Medida	Protección	Medida	Medida	
BL. Cuba	3	AREVA	CTH-123	2006	125	400-5-5-5A	30	20	0,2	10P20	

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co - contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

[DE PEREIRA.com.co](http://www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co)

Persepolis - Diseñados



5.1.3.5. PCH BELMONTE **Tabla 9.** Datos característicos TC 's 115 kV subestación La Rosa

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	PT 's	Burden VA	Clase
						Relación de PT 's	Medida	Medida
Celda generador 1	3	BBC'	VKV12AA0 - Inductivo	1980	2.4 kV	12/28/75 kV	60	0.5
Celda generador 2	3	BBC'	VKV12AA0 - Inductivo	1980	2.4 kV	12/28/75 kV	60	0.5

Tabla 10. Datos característicos TP 's Generadores 1 y 2

Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	CT 's	Burden VA		Clase	
				Relación de CT 's	Medida	Protección	Medida	Protección
No evidenciado	No evidenciado	No evidenciado	2.4 kV	No evidenciado	No evidenciado	No evidenciado	No evidenciado	No evidenciado

Tabla 11. Datos característicos TC 's Generadores 1 y 2

No son apreciables los datos de placa de los TC 's los equipos son antiguos con poca información.

5.1.3.6. PCH LIBARE

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	CT 's	Burden VA		Clase	
						Relación de CT 's	Medida	Protección	Medida	Protección
Celda salida Generador	3	ZSE PRAHA	TSR 61	1990	13.2 kV	300/5/5 A	15	30	0,5	10P

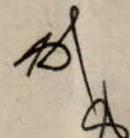


Tabla 12. Datos característicos TC 's Generador

Ubicación	Cantidad	Marca	Tipo	Año	Tensión máxima sistema	TP 's	Burden VA		Clase	
						Relación de TP 's	Medida	Protección	Medida	Protección
Celda de Medición C132 - Generador	3	ZSE PRAHA	TJP 6 - Inductivo	1990	13.8 kV	$13200/\sqrt{3} / 100/\sqrt{3} / 100/3$	50	100	0,5	6P

Tabla 13. Datos característicos TP 's Generador

5.1.3.7 FRONTERA COMERCIAL TIPO 3:

Cliente de Energía de Pereira conectado a NT3 o NT2 con medición en dos elementos

5.1.3.7 FRONTERA COMERCIAL TIPO 4

Cliente de Energía de Pereira conectado a NT3 o NT2 con medición en dos elementos

6. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Igualmente, deben informarse del contenido del Acuerdo 722 del 15 de enero de 2015 "Por el cual se aprueba el documento de "Identificación de las intervenciones que obligan a realizar pruebas de calibración de medidores o de pruebas de rutina de los transformadores de corriente o tensión y el desarrollo del procedimiento de realización de las pruebas de rutina para los transformadores de tensión y corriente de medición" y su documento anexo expedido por el Consejo Nacional de Operación.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA

DE PEREIRA.com.co

David Ricardo

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 1 mes contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Durante el tiempo de ejecución se deberán desplazar a las diferentes subestaciones en periodos posiblemente no continuos dependiendo de la aprobación de consignaciones del STR.

8. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega del SERVICIO ofrecido, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados al SERVICIO ofertado, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

8.1. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

DE PEREIRA.com.co

implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que **ENERGÍA DE PEREIRA** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

10

Nota: Se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro hospital 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla Pro cultura 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o éstos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al Oferente.

9. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

9.1. Control de los servicios suministrados

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor designado por **ENERGÍA DE PEREIRA** conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

9.2. Garantías.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

Persepolis - Diseñados

2. Calidad del servicio, por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (06) meses más.

3. Pago de Salarios y prestaciones por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

5. Responsabilidad Civil Extracontractual. Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato u orden de servicio. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con **ENERGÍA DE PEREIRA** el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de **ENERGÍA DE PEREIRA**, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

9.3. Forma de Pago.

ENERGÍA DE PEREIRA pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación del cronograma de actividades y los respectivos informes presentados en el momento de la entrega de los servicios contratados.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10.1. Cronograma de actividades

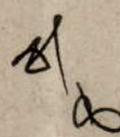
EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	Octubre 23 de 2015
Preguntas	Hasta el 27 de octubre de 2015 04:00 p.m. al correo de la invitación.
Respuestas	Hasta el 28 de octubre de 2015 04:00 p.m.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

DE PEREIRA.com.co



Recepción de Ofertas

Hasta el 30 de octubre de 2015 a las
3:00 p.m.

10.2. Requisitos y documentos de la oferta

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación – Documento Esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años
- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el Manual interno de contratación.
- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

2. Original del certificado de existencia y representación legal – Documento Esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si se trata de persona natural se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA

DE PEREIRA.com.co

Reservados todos los derechos.

3. **Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva - Documento Esencial** - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica personas jurídicas).
4. **Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) - Documento Esencial** - en donde se especifique la actividad y código de la misma.
5. **Copia de los Estados Financieros Básicos - Documento Esencial** - con corte a diciembre 31 de 2013 y 2014 e intermedios con corte al 30 septiembre de 2015 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.
6. **Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y complementarios del año 2013, 2014 y 2015 - Documento Esencial-**. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.
7. El oferente debe presentar el tiempo de **garantía de los servicios a suministrar**.
8. **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP** expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.
9. **Póliza de Seriedad** de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la entrega de la propuesta.

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIS008-2015.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:

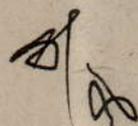
Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co - contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA

DE PEREIRA.com.co

Reservados todos los derechos.



- ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
- ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

10. **Certificaciones de Experiencia** en la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos. **(Documento Esencial)**. Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del Anexo 1. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

14

11. Diligenciamiento **formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06**. Anexo 2.-**(Documento Esencial)**.

12. Explicación de la metodología para la ejecución de las pruebas

13. Certificados de calibración vigentes de los equipos ofertados para la ejecución de las pruebas.

11. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente **-Documento Esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Valor Unitario</i>	<i>Valor Total</i>
--------------------	-----------------	------------------	-----------------------	--------------------

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA

DE PEREIRA.com.co

Reservados todos los derechos.

Pruebas de rutina según acuerdo CNO 722 de 2015 a Transformadores de potencial (PT's).	25	Subestación Pavas 115 kV.		
		Subestación Cuba		
		Subestación Dosquebradas 115 kV.		
		Subestación La Rosa		
	3	PCH Libaré 13.2 kV		
	6	PCH Belmonte 2.4 kV		
Pruebas de rutina según acuerdo CNO 722 de 2015 a Transformadores de corriente (TC's).	18	Subestación Pavas 115 kV.		
		Subestación Cuba		
		Subestación Dosquebradas 115 kV.		
	7	PCH Libaré 13.2 kV y clientes tipo 3 y 4		
	6	PCH Belmonte 2.4 kV		
Pruebas de rutina según acuerdo CNO 722 de 2015 a frontera comercial tipo 3.	1	La EEP definirá el cliente al cual se le realizara la prueba. Los clientes están ubicados en el área urbana. Cliente de Energía de Pereira conectado a NT3 o NT2 con medición en dos elementos		
Pruebas de rutina según acuerdo CNO 722 de 2015 a frontera comercial tipo 4.	1	La EEP definirá el cliente al cual se le realizara la prueba. Los clientes están ubicados en el área urbana. Cliente de Energía de Pereira conectado a NT3 o NT2 con medición en dos elementos		
			Subtotal	
			Iva 16%	
			Total	

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

12. Recepción de ofertas

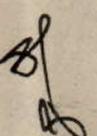
Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

DE PEREIRA.com.co

Persepolis - Diseñados



La oferta debe ser entregada antes de las 15:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en la oficina Jurídica de **ENERGÍA DE PEREIRA** ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: *INVITACIÓN A NEGOCIAR N° DIS008-2015*.

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, ENERGÍA DE PEREIRA podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos clasificados como esenciales no son susceptibles de ser subsanados, y constituyen requisitos habilitantes para que las ofertas sean evaluadas por el respectivo comité.

Durante el período de evaluación **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a **ENERGÍA DE PEREIRA**, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co - contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

Declaro que he leído y acepto los términos y condiciones de esta invitación.

Nombre: _____

Dirección: _____

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de **ENERGÍA DE PEREIRA** designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al Manual interno de contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la ley 142 de 1994, **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de **ENERGÍA DE PEREIRA** y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su recibo, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. **ENERGÍA DE PEREIRA** informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar la(s) oferta(s), aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

15. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para **ENERGÍA DE PEREIRA** por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

16. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co – contactenos@EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA.com.co

DE PEREIRA.com.co

Reservados todos los derechos.



El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

17. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo invitaciondis0082015@eep.com.co.
- **ENERGÍA DE PEREIRA** no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, **ENERGIA DE PEREIRA** la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán **foliar** cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO

Gerente General
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

